



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICINCO (25) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE LA SEDE DESCENTRALIZADA DE KENNEDY

Bogotá D.C. 19 ABR 2023

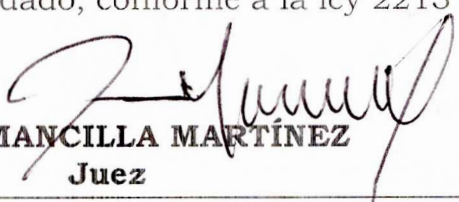
Ref.: Ejecutivo 11001410375120180122300

Se pone en conocimiento de las partes, las respuestas emitidas por las entidades y sociedades comerciales vistas a folios 56 a 107 del plenario para lo pertinente.

El Despacho no tiene en cuenta la notificación contemplada en el artículo 8 de la ley 2213 de 2022 (fl. 49 a 52), toda vez, que la misma hace alusión a la notificación establecida en dicha norma, así como también a la notificación establecida en el artículo 291 del C.G.P., no obstante, lo que la parte demandante realizó fue una combinación que no está permitida entre las dos normas, igualmente deberá corregir el correo electrónico y dirección de notificación del Despacho, ya que no corresponden a la de esta sede judicial. Por ello, para el caso concreto deberá notificar bajo un procedimiento y no la aplicación de dos normas con las correcciones antes indicadas.

Así las cosas, deberá efectuar la notificación conforme a lo dispuesto en el artículo 291 y 292 del C.G.P., o en su defecto, realizar la notificación personal electrónica al e-mail denunciado como del demandado, conforme a la ley 2213 de 2022.

NOTIFÍQUESE,


JAIRO MANCILLA MARTÍNEZ
Juez

ESTADO ELECTRÓNICO JUZGADO VEINTICINCO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE KENNEDY. La anterior providencia se notifica por estado No. 45 de fecha 20 ABR 2023 en la página web del Juzgado de conformidad a lo dispuesto en los ACUERDOS PCSJA 20-11546 Y PCSJA 20-11549, a las 8.00 a.m.

La secretaria,

MÓNICA SAAVEDRA LOZADA